

HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría se tramita **ACTA COMPLEMENTARIA PARA INMATRICULACIÓN** -art. 298 RH- a instancia de D. Jerónimo Santos López y otros, con el fin de conseguir la primera inscripción del pleno dominio en el Registro de la Propiedad correspondiente de la siguiente finca-----

(I. Descripción actual según título y catastro, con arreglo a la cual se solicita la inmatriculación):

URBANA: Casa en planta baja, con acceso y frente a la calle los Agricultores –hoy número cuatro-, correspondiente al término de Berja. Se asienta sobre un solar de sesenta y dos metros cuadrados (**62 m²**), ocupado íntegramente por la edificación. -----

LINDA:-----

Frente: calle de los Agricultores,-----

Derecha entrando y fondo: finca registral 38.171, antes descrita, e -----

Izquierda: José Javier Aguilera Mingorance.-----

SITUACIÓN REGISTRAL.- No consta inscrita, solicitándose la misma a la finalización positiva del presente expediente. -----

TITULO: Corresponde a los hermanos Santos López por iguales cuartas partes indivisas con carácter privativo, en virtud de escritura de aceptación y adjudicación de herencia formalizada ante el Notario de Berja, D. Fernando Tenorio Blanco el siete de abril de dos mil once, bajo el número 388 de orden de su Protocolo. Copia autorizada tengo a la vista, examino y devuelvo.-----

De la misma se deriva, que la madre de los comparecientes, D^a María de Gádor López Ramos, la adquirió con carácter privativo por herencia de su padre, D. Francisco López Gutiérrez, fallecido hoy hace más de 45 años. -----

CARGAS Y SITUACIÓN POSESORIA: La finca descrita, se halla libre de cargas, gravámenes, arrendatarios y precaristas, y al corriente de pago en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y demás tributos y gastos que recaen sobre la misma, todo ello según manifiestan los comparecientes.-----

Y, conforme el artículo 175.2 b) del Reglamento Notaria, no resulta necesaria la obtención de información registral para el presente otorgamiento. -----

REFERENCIA CATASTRAL: Es la número **5488202WF0758N0001SU**

POSEEDOR DE HECHO: Resultan ser los promotores del expediente. -----

Por medio del presente Edicto se notifica de forma expresa:-----

a) A los titulares de cargas, derechos o acciones que puedan gravar la finca que se pretende inmatricular.-----

b) A los causahabientes del transmitente de los promotores del expediente, que resultan ser estos últimos.

c) En general, a cuantas personas pudieran ver afectados sus derechos como consecuencia de la inmatriculación pretendida. -----

Todos los anteriores quedan notificados para que en el plazo de un mes (**1 mes**) a contar de esta publicación, puedan comparecer en la Notaria a mi cargo, sita en Berja, Calle Ugijar, 22, al objeto de exponer, justificar lo que a sus derechos convenga u oponerse en la forma y con los requisitos que detalla el art. 201 de la Ley Hipotecaria. -----

